



DPTO. JURIDICO
Factura 0884-2013

APRUEBA PAGO DE FACTURA N° 4326 POR
LA SUMA DE \$219.597.-, PRESENTADA POR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR.-

RESOLUCION EXENTA N° 4651

TALCA,

31 DIC 2013

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 7° y 23 del D. L. 2186 de 1978, que ordena que el ente expropiante debe publicar en el Diario Oficial el extracto de la resolución expropiatoria que dicte y de las resoluciones dictadas por el tribunal en que se llevan a delante los procesos de consignación del monto de la indemnización provisional;
- b) La Factura N° 4326 de fecha 02 de diciembre del año 2013, presentada por la SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, RUT 60.501.000-8, por la suma total de \$219.597.- (doscientos diecinueve mil quinientos noventa y siete pesos), correspondiente a la publicación de extractos de resoluciones expropiatorias dictadas por el Servicio;
- c) Que los servicios prestados solo son realizados por la Subsecretaria del Interior, organismo a cargo de las publicaciones en el Diario Oficial;
- d) Que no es posible la publicación de la presente resolución exenta que autoriza la contratación directa de los servicios prestados por la Subsecretaria del Interior en el sistema de compras públicas www.chilecompra.cl, por un hecho no imputable al SERVIU Región del Maule, por cuanto el sistema no admite operación alguna respecto de un proveedor único no inscrito en aquel;
- e) Lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 N° 4 del Reglamento, aprobado por D. S. N° 250, de Hacienda, de 2005;
- f) Lo señalado en el artículo 9 inciso final del D. F. L. 1/19.653, que fija el texto de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- g) Lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S. N° 66 de 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me designan Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que los servicios materia de la presente resolución, solo son prestados por la Subsecretaria del Interior, quien tiene a su cargo las publicaciones del Diario Oficial, único medio en que deben realizarse las publicaciones señaladas en la letra a) de los vistos, lo que hace necesario contratar sus servicios bajo la modalidad de trato directo.

RESOLUCION:

1.- Contrátese, mediante la modalidad de trato o contratación directa, a SUBSECRETARIA DEL INTERIOR para la ejecución de los servicios a que se refiere en Visto a) y b) de la presente resolución.

2.- ACEPTASE EL COBRO Y Apruébase el pago de la Factura N° 4326 de fecha 02 de diciembre del año 2013, presentada por la SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, por la suma total de \$219.597.- (doscientos diecinueve mil quinientos noventa y siete pesos), líquidos, correspondiente a lo indicado en el visto a) y b) de esta Resolución.-

3.- La Sección Presupuesto y Contabilidad, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU, procederá a girar cheque nominativo a favor de SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, por la suma de \$219.597.- (doscientos diecinueve mil quinientos noventa y siete pesos), líquidos, previo V° B° otorgado por el Jefe del Departamento Jurídico.-

4.- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, al Ítem 31-02-003 (Terrenos) del código BIP 30.072.435-0 (Proyecto "Mejoramiento Eje Lautaro- Villota - Argomedo, comuna de Curicó"), del presupuesto de la Institución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JOD WUSA / CIA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION PPTOS Y CONTABILIDAD
- SS. GENERALES
- DPTO. PROG., FISICA Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



CLARISA AYALA ABENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

Ciudad	Fecha	Nº Caja
TALCA	27.12.2013	

ORDEN DE PAGO Nº 210.-

Páguese a	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	RUT 60.501.000-8
		\$219.597.-
La suma de	DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS.	
Solicitado por	DEPARTAMENTO JURIDICO	
Por concepto de	PUBLICACIONES DE EXTRACTOS DE RESOLUCIONES EXPROPIATORIAS PARA PROYECTO "Mejoramiento Eje Lautaro- Villota - Argomedo, comuna de Curicó".- FACTURA N° 4326 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2013.- DEPOSITO CUENTA CORRIENTE BANCO BBVA N° 050403150100000655.- Ítem 31-02-003 (Terrenos).- Código BIP 30072435-0	
Item	Nº Resolución	Fecha de Emisión O. De Pago
		27.12.2013

[Handwritten Signature]
 V° B° Funcionario Autorizado

[Handwritten Signature]
 Fecha Depto Emisor



